DICTAMEN N° 50/10

Plenario del Consejo de la Magistratura:

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por los fundamentos que forman parte integrante del presente, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el artículo 13 de la ley 24.937 y sus modificatorias, atribuyó a esta Comisión la competencia para llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos designando al Jurado que tomará intervención, evaluar los antecedentes de los postulantes y confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo.

2°) Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 288/02 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, dichas propuestas deben ser formuladas con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas.

3°) Que el artículo 46, tercer párrafo, del reglamento citado, establece que -en los casos de concursos múltiples- la Comisión elaborará, además de la terna a la que se refiere el artículo 43, una lista complementaria integrada por un número de postulantes igual al de vacantes adicionales, con el objeto de integrar las ternas sucesivas que el Plenario deberá remitir al Poder Ejecutivo.

4°) Que el artículo 47 del reglamento citado prevé que, en los casos en que el dictamen de la Comisión, al que se refiere el artículo 43, incluya candidatos que ya han sido propuestos para integrar una terna, debe agregar además una lista complementaria compuesta por un número de postulantes igual al de quienes se encuentren en esa situación.

5°) Que los doctores Guillermo Jorge Yacobucci y Héctor Mario Magariños, integran la propuesta elevada al Plenario en el marco del Concurso N° 197 (Cámara Federal de Casación Penal, 4 cargos).

6°) Que han concluido las etapas que debe cumplir la Comisión en este procedimiento de selección.

Por ello,

RESOLVIO:

1°) Proponer al Plenario que en el Concurso N° 220, destinado a cubrir diez cargos de vocal en la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, la terna prevista en el artículo 43 del Reglamento de Concursos se integre con los doctores: 1º) Gustavo Alfredo Bruzzone, 2º) Guillermo Jorge Yacobucci y 3º) Horacio Leonardo Días.

2°) Aconsejar que la lista complementaria a la que se refiere el artículo 46 del reglamento aplicable, se integre con los doctores: 4º) Héctor Mario Magariños, 5º)

Luis Fernando Niño, 6º) Carlos Alberto Mahiques, 7°) Luis Mario García, 8º) María Laura Garrigós de Rébori, 9º) Pablo Jantus, 10) Dan iel Emilio Morin, 11) Ricardo Oscar Sáenz, y 12) Eugenio Carlos Sarrabayrouse

3º) Recomendar que en la nómina contemplada en el a rtículo 47 del mismo reglamento, se incluya a los doctores: 13) Mauro Antonio Divito y 14) Alberto José Huarte Petite.

4º) Aconsejar que se declare abstracta, a los efect os de este procedimiento de selección, la impugnación a la idoneidad presentada por el señor Alfredo Rubén Fernández D´Arbellay con relación al doctor Gustavo Adolfo Becerra González.

5°) Pasar a consideración del Plenario el expediente N° 204/2008 y los antecedentes de los aspirantes.

COMISION, 7 de septiembre de 2010.

(Firmado). LUIS MARÍA. R. M. BUNGE CAMPOS**,** LUIS M. CABRAL, MARIANO A. T. CANDIOTI, DIANA B. CONTI, MIGUEL A. GÁLVEZ, Y HECTOR MASQUELET. JOSE F. ELORZA. (Secretario).

Fundamentos:

LA CONVOCATORIA

1. La ley 26.371 promulgada el 29 de mayo de 2008, creó la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (v. fs. 1/2).

2. En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la ley 24.937 y sus modificatorias, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su Resolución N° 187/08 (v. fs. 3) por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo de los miembros del Jurado que intervendrían en el procedimiento de selección correspondiente, conforme a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 288/02 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

3. El sorteo se llevó a cabo el día 4 de junio de 2008 (v. fs. 5), y luego de practicadas las notificaciones correspondientes (v. fs. 6/34, 37 y 52), quedó integrado el Jurado.

4. En consecuencia, se dictó la Resolución N° 209/08 (v. fs. 35/36) por la que -de acuerdo con lo prescripto por los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable- se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir los diez cargos vacantes.

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el diario “La Nación”, “Clarín” y “Página 12” de la ciudad de Buenos Aires, en el Boletín Oficial de la República Argentina y en Internet, además de darse a conocer mediante carteles fijados en los edificios en los que funcionan tribunales judiciales, en los Colegios de Abogados, Asociaciones de Magistrados y en las Facultades de Derecho de las Universidades Nacionales.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) Jueces, doctores Carlos Martín Pereyra González y Ángela Ester Ledesma (titulares); Gustavo Mitchell y Leopoldo H. Schiffrin (suplentes), y, b) Profesores de Derecho, Juan Carlos Gemignani (U. del Litoral) y David Baigún (U. de Buenos Aires) (titulares); Carlos Alberto Elbert (U. de Buenos Aires) y Nelson Pessoa (U. del Nordeste) (suplentes).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre el 30 de junio al 4 de julio de 2008, y determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 12 de agosto de 2008, a las 8:30 horas, en la ciudad de Buenos Aires, en el lugar que oportunamente dispondría la Comisión.

5. La publicidad ordenada fue debidamente cumplida (v. fs. 38 y 47/51).

6. De acuerdo con lo que surge de las actas correspondientes (v. fs. 60/64), se inscribieron para participar en el concurso los siguientes postulantes, doctores: Abasolo Guastavino, Miguel Eugenio (DNI 11.933.348); Apolo, Jorge Ariel María (DNI 16.823.734);

Arnedo, Fernando Javier (DNI 20.008.629); Bacigalupo, Pablo Alberto (DNI 10.893.113); Barroetaveña, Diego Gustavo (DNI 14.755.577); Barzola, Sergio Fernando (DNI 18.411.340); Becerra González, Gustavo Adolfo (DNI 18.150.844); Becerra, Alejandro Martín (DNI 10.923.118); Besanson, Roberto Miguel (DNI 11.985.648); Bouyssou, Norma Isabel (DNI 12.708.301); Bruglia, Leopoldo Oscar (DNI 11.624.949); Bruzzone, Gustavo Alfredo (DNI 12.267.305); Cantisani, Inés (DNI 20.839.366); Castagno, María Cristina (DNI 5.814.412); Cataldi, Hugo Norberto (DNI 7.610.900); Caunedo, Fernando Mario (DNI 17.902.051); Cisneros, Daniel Alberto (DNI 12.966.338); Comparatore, Luis Horacio (LE 4.419.925); Console, José (DNI 11.251.107); Costabel, Néstor Guillermo (DNI 16.758.162); Cuñarro, Mónica Lilian (DNI 16.788.553); Dapueto de Ferrari, Miguel Angel Rafael (DNI 4.548.364); Daudet, María Gabriela Silvina (DNI 20.385.569); De Langhe, Marcela Vivian (DNI 17.659.576); Delgado, Sergio (DNI 14.943.663); Di Masi, Gerardo Ramón (DNI 11.242.934); Dias, Horacio Leonardo (DNI 20.962.695); Dieta de Herrero, Ana (DNI 14.943.669); Diez Ojeda, Augusto Marcelino (LE 7.653.037); Divito, Mauro Antonio (DNI 16.823.674); Domínguez, Rodolfo Fernando (DNI 17.056.624); Farías, Ricardo Luis (DNI 12.439.563); Fedel, Daniel Bladimiro (DNI 14.971.979); Figueroa Leonardi, Ana María (DNI 4.677.857); Flores, Domingo (DNI 6.809.485); García, Luis Mario (DNI 13.410.464); Garrigós de Rébori, María Laura (DNI 10.984.369); Gettas, Jorge Humberto (DNI 11.960.018); Gordo, Guillermo Andrés (DNI 8.511.987); Gorini, Jorge Luciano (DNI 18.287.448); Grünberg, Adrián Federico (DNI 17.499.279); Hergott, Oscar Alberto (DNI 10.872.257); Huarte Petite, Alberto José (DNI 11.988.767); Ibarra, Vilma Lidia (DNI 14.391.657); Jantus, Pablo (DNI 14.505.572); Juárez Almaráz, Mario Marcelo (DNI 13.550.143); Laiño Dondiz, Magdalena (DNI 17.636.380); Larrandart, Lucila Esther (DNI 3.873.472); López Alduncín, María de las Mercedes (DNI 16.976.421); López Biscayart, Javier (DNI 14.952.301); Llerena, Patricia Marcela (DNI 13.711.626); Madariaga, Rodolfo Eduardo (DNI 8.550.830); Magariños, Héctor Mario (DNI 12.464.546); Mahiques, Carlos Alberto (LE 8.537.480); Maldonado, Eduardo Gabriel (DNI 17.126.627); Martín, Adrián Norberto (DNI 23.476.504); Martínez Ledesma, Horacio Alberto (DNI 6.057.370); Martínez Vega, María Laura (DNI 18.047.639); Milei, Luis Fernando Javier (DNI 14.867.795); Morin, Daniel Emilio (DNI 13.800.887); Moscato de Santamaría, Claudia Beatriz (DNI 16.208.881); Niño, Luis Fernando (DNI 7.651.159); Obligado, Daniel Horacio (DNI 13.120.980); Ojeda, Alberto Elio (DNI 14.643.891); Paduczak, Sergio Adrián (DNI 18.194.832); Petrone, Daniel Antonio (DNI 22.148.701); Pinto, Ricardo Matías (DNI 20.567.555); Ramos Padilla, Juan María (DNI 10.141.398); Reyna de Allende, Javier Eduardo (DNI 12.164.349); Rios, Javier Feliciano (DNI 17.332.175); Rizzi, Luis María (DNI 13.211.061); Rodríguez Varela, Ignacio (DNI 20.410.404); Rodríguez, Marcela Mónica (DNI 14.309.963); Romeo, Jorge Horacio (DNI 12.394.931); Rusconi, Maximiliano Adolfo (DNI 18.064.802); Sáenz, Ricardo Oscar (DNI 13.656.671); Salama Rietti, Gonzalo Carlos (DNI 22.708.758); Salas, Luis Roberto José (DNI 13.956.541); Salvadores, Oscar Félix (DNI 8.576.682); Sappia Dussaut, Jorge Víctor (LE 8.479.161); Sarrabayrouse, Eugenio Carlos (DNI 17.287.621); Snopek, Marta Liliana (DNI 18.561.992); Solimine, Marcelo Alejandro (DNI

17.616.648); Sterchele, Graciela Mónica (DNI 10.460.016); Tarraubella, María Patricia (DNI 13.722.723); Tatarsky, Diego (DNI 24.434.062); Vega, Pablo Daniel (DNI 20.636.448); Verrier, César Roberto (LE 4.367.743); Villar, Mario Alberto (DNI 18.058.253) y Yacobucci, Guillermo Jorge (DNI 12.085.798).

7. Al vencimiento del plazo de inscripción, el postulante Juan María Ramos Padilla presentó una recusación contra el doctor Wagner Gustavo Mitchell, jurado suplente del concurso (v. fs. 53/57).

Por su parte, los doctores Luis María García y Guillermo Jorge Yacobucci, hicieron sendas presentaciones donde hacían saber que conocían a los doctores Angela Ester Ledesma y Wagner Gustavo Mitchell, en atención a encontrarse desempeñándose como jueces subrogantes la Cámara Nacional de Casación Penal, tribunal que dichos jurados también integraban como titulares (v. fs. 58 y 59, respectivamente). Ambos manifestaron que consideraban que ello no era motivo para recusar a dichos jurados.

Estas últimas presentaciones se pusieron en conocimiento de los integrantes de la Comisión en la sesión del 17 de julio de 2008, quienes no formularon objeciones expresas al respecto (v. fs. 122)

8. De conformidad con lo previsto por los artículos 13, apartado B), de la ley 24.937 y sus modificatorias, y 18 del reglamento aplicable, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 264/08 (v. fs. 65), por la que dispuso que la nómina de inscriptos se diera a conocer en la página web del Consejo de la Magistratura, informándose el lugar donde se recibirían las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos, y que éstas podrían plantearse hasta el día 10 de julio de 2008.

9. La publicidad ordenada fue debidamente cumplida (v. fs. 66/69).

10. Los doctores Nelson Pessoa (v. fs. 89), Carlos Elbert (v. fs. 90/91) y Wagner Gustavo Mitchell (v. fs. 92), se excusaron de continuar participando como jurados en el presente concurso, en atención a que poseían distintos tipos de causales de las previstas reglamentariamente

11. Al vencimiento del plazo de inscripción, sólo se planteó una recusación contra el jurado doctor Wagner Gustavo Mitchell (v. punto7), la que devino abstracta como consecuencia de su excusación.

Por otra parte, la Comisión aceptó las excusaciones de los doctores Mitchell, Schiffrin y Pessoa, para continuar actuando como jurados en el concurso mediante Resolución N° 291/08 (v. fs. 120).

No se formularon impugnaciones a la idoneidad de los postulantes, en el plazo indicado en el punto 8.

En atención a todo lo expuesto, por la Resolución N° 274/08 de la Presidencia de esta Comisión, se hizo saber la nómina de los habilitados para participar en la prueba de

oposición de este concurso, la que coincidió con la que detalla en el punto 6, y se convocó a los miembros titulares del jurado (v. fs. 116/117).

LA PRUEBA DE OPOSICION

12. Los jurados titulares solicitaron a la Comisión la postergación de la prueba de oposición originariamente establecida, en atención a la imposibilidad de cumplir adecuadamente con las diligencias preliminares a cargo de los jurados, en virtud de las diferentes fechas establecidas para la feria judicial en las provincias donde residen (v. fs. 103).

En atención a ello, la Presidencia de la Comisión, dispuso por medio de la Resolución N° 270/08, modificar la fecha oportunamente fijada, y decidió que ésta se llevaría a cabo el día 19 de agosto de 2008 a las 8:30 horas (v. fs. 104). Tal decisión fue debidamente comunicada a los postulantes (v. fs. 105/112).

13. En esta etapa, los postulantes doctores Sergio Fernando Barzola, (v. fs. 113), Mario Marcelo Juárez Almaraz (v. fs. 118), Marta Liliana Snopek (v. fs. 119) y Rodolfo Madariaga (v. fs. 132), presentaron sus renuncias a continuar participando del concurso**.**

14. Por la Resolución N° 318/08, la Presidencia de esta Comisión determinó que la prueba de oposición se llevaría a cabo en la sede del Colegio Público de Abogados de la Capital, sita en la Av. Corrientes 1455, Piso 4° de la ciudad de Buenos Aires (v. fs. 131).

15. Asimismo, mediante la Resolución N° 306/08 de la Presidencia de esta Comisión (v. fs. 130), se designó como Presidente ad hoc, a los efectos de la prueba de oposición al doctor Luis María Cabral.

16. Los miembros del Jurado entregaron los temarios para la prueba de oposición con la antelación establecida (v. fs. 133), y ésta se celebró en la fecha fijada, entregando sus exámenes (v. fs. 145) los doctores: Miguel Eugenio Abásolo Guastavino, Jorge Ariel María Apolo, Fernando Javier Arnedo, Diego Gustavo Barroetaveña, Alejandro Martín Becerra, Gustavo Adolfo Bruzzone, María Cristina Castagno, Hugo Norberto Cataldi, José Console, María Gabriela Silvina Daudet, Sergio Delgado, Horacio Leonardo Días, Ana Dieta de Herrero, Augusto Marcelino Diez Ojeda, Mauro Antonio Divito, Daniel Vladimiro Fedel, Ana María Figueroa Leonardi, Luis Mario García, María Laura Garrigós de Rébori, Guillermo Andrés Gordo, Oscar Alberto Hergott, Alberto José Huarte Petite, Pablo Jantus, Magdalena Laiño Dondiz, Lucila Esther Larrandart, Javier López Biscayart, Patricia Marcela Llerena, Héctor Mario Magariños, Carlos Alberto Mahiques, Eduardo Gabriel Maldonado, Adrián Norberto Martín, Horacio Alberto Martínez Ledesma, Luis Fernando Javier Milei, Daniel Emilio Morin, Luis Fernando Nino, Daniel Horacio Obligado, Alberto Elio Ojeda, Juan María Ramos Padilla, Javier Eduardo Reyna de Allende, Ignacio Rodríguez Varela, Marcela Mónica Rodríguez, Maximiliano Adolfo Rusconi, Ricardo Oscar Sáenz, Gonzalo Carlos Salama Rietti, Luis Roberto José Salas, Eugenio Carlos Sarrabayrouse, Pablo Daniel Vega, Mario Alberto Villar y Guillermo Jorge Yacobucci.

17. No concurrieron a rendirla los doctores Pablo Alberto Bacigalupo, Gustavo Adolfo Becerra González, Roberto Miguel Besansón, Norma Isabel Bouyssou, Leopoldo César Bruglia, Inés Cantisani, Fernando Mario Caunedo, Daniel Alberto Cisneros, Luis Horacio Comparatore, Néstor Guillermo Costabel, Mónica Lilian Cuñarro, Miguel Angel Rafael Dapueto de Ferrari, Marcela Vivian De Langhe, Gerardo Ramón Di Masi, Rodolfo Fernando Domínguez, Ricardo Luis Farías, Domingo Flores, Jorge Humberto Gettas, Jorge Luciano Gorini, Adrián Federico Grünberg, Vilma Lidia Ibarra, María de las Mercedes López Alduncín, María Laura Martínez Vega, Claudia Beatriz Moscato de Santamaría, Sergio Adrián Paduczak, Daniel Antonio Petrone, Ricardo Matías Pinto, Javier Feliciano Ríos, Luis María Rizzi, Jorge Horacio Romeo, Oscar Félix Salvadores, Jorge Víctor Sappia Dussaut, Marcelo Alejandro Solimine, Graciela Mónica Sterchele, María Patricia Tarraubella, Diego Tatarsky y César Roberto Verrier (v. fs. 134/137).

Con posterioridad al día del examen, la Secretaría de la Comisión tomó conocimiento de la nota mediante la cual la doctora Vilama Ibarra, renunciara a continuar con su postulación en este concurso (v. fs. 146).

En consecuencia, la Comisión dictó su Resolución N° 344/08 (v. fs. 148), en la que declaró excluidos de este procedimiento de selección, a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, cuarto párrafo del reglamento aplicable y tuvo presente las renuncias referidas en el punto 13.

18. De conformidad con lo establecido por el artículo 33 de dicho reglamento, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 345/08 (v. fs. 149), por la que se dispuso que el informe correspondiente debía ser entregado, a más tardar, el 17 de septiembre de 2008.

Los miembros del Jurado solicitaron ampliaciones al plazo establecido, por lo que se dictaron las Resoluciones números 417/08 y 438/08, que lo extendieron hasta el 3 de octubre de 2008 (v. fs. 619 y 621, respectivamente).

19. El Jurado presentó oportunamente el informe con la calificación de las pruebas de oposición (v. fs. 622/640), del que surgió que habían adjudicado los siguientes puntajes: 1) AXE: cincuenta (50) puntos; 2) ACU: sesenta (60) puntos; 3) ARE: setenta (70) puntos; 4) ANI: setenta y cinco (75) puntos; 5) APO: setenta y cinco (75) puntos; 6) AYO: cincuenta (50) puntos; 7) BAI: cincuenta y cinco (55) puntos; 8) BET: ochenta y cinco (85) puntos; 9) BOX: sesenta (60) puntos; 10) BUC: setenta (70) puntos; 11) BAN: sesenta (60) puntos; 12) BIR: ochenta (80) puntos; 13) CIF: ochenta (80) puntos; 14) CON: sesenta (60) puntos; 15) CAI: ochenta (80) puntos; 16) CLO: setenta y cinco (75) puntos; 17) COF: sesenta (60) puntos; 18) DIX: ochenta (80) puntos;19) DOR: setenta y cinco (75) puntos; 20) DON: setenta (70) puntos; 21) DAT: cincuenta (50) puntos; 22) DUM: setenta (70) puntos; 23) DEL: ochenta y cinco (85) puntos; 24) EMI: sesenta (60) puntos; 25) ECU: setenta (70) puntos; 26) ELA: cincuenta (50) puntos; 27) ERU: ochenta y cinco (85) puntos; 28) EPO: cincuenta (50)

puntos; 29) EFA: setenta y cinco (75) puntos; 30) FIX: setenta y cinco (75) puntos; 31) FUS: cincuenta y cinco (55) puntos; 32) FIR: ochenta (80) puntos; 33) FOT: setenta (70) puntos; 34) FON: setenta (70) puntos; 35) FAD: cincuenta y cinco (55) puntos; 36) GOF: noventa y cinco (95) puntos; 37) GOS: ochenta (80) puntos; 38) GOR: cuarenta (40) puntos; 39) GAL: cincuenta (50) puntos; 40) GUY: ochenta (80) puntos; 41) MOL: cincuenta (50) puntos; 42) PON: ochenta (80) puntos; 43) OLI: setenta y cinco (75) puntos; 44) NEO: noventa y cinco (95) puntos; 45) ROX: cuarenta y cinco (45) puntos; 46) SOT: sesenta (60) puntos; 47) RAS: cincuenta y cinco (55) puntos; 48) ROA: ochenta (80) puntos; y, 49) SEN: sesenta y cinco (65) puntos.

LA EVALUACION DE ANTECEDENTES

20. La Comisión, en su sesión del día 24 de julio de 2009, sorteó al Consejero doctor Luis María Bunge Campos para que efectuara el análisis preliminar de los antecedentes de los postulantes y presentara el informe correspondiente (v. fs. 129).

21. Mediante Resolución N° 414/08 de la Presidencia de la Comisión, se tuvo presente el informe elaborado por el Consejero mencionado en el punto anterior -que obra como anexo de la misma-, a los efectos del artículo 36 del reglamento aplicable (v. fs. 150/ 617).

Conforme lo dispuesto por el artículo 35 del reglamento aplicable, se labró el acta donde se hace mención de las calificaciones asignadas por el Consejero doctor Bunge Campos en su informe preliminar con la evaluación de los antecedentes de los postulantes (v. fs. 618), con el siguiente resultado: 1º) Carlos Alberto Mahiques: noventa y ocho (98) puntos; 2º) Héctor Mario Magariños: noventa y siete con cincuenta (97,50) puntos; 3º) Guillermo Jorge Yacobucci: noventa y siete (97) puntos; 4º) Lucila Esther Larrandart: noventa y seis (96) puntos; 5º) Ana María Figueroa Leonardi: noventa y cinco con cincuenta (95,50) puntos; 6º) Gustavo Alfredo Bruzzone: noventa y cuatro con cincuenta (94,50) puntos; 7º) Luis Mario García: noventa y un (91) puntos; 8º) Patricia Marcela Llerena: ochenta y nueve con cincuenta (89,50) puntos; 9º) Luis Fernando Niño: ochenta y nueve (89) puntos; 10º) Daniel Emilio Morin: ochenta y ocho con cincuenta (88,50) puntos; 11º) Augusto Marcelino Diez Ojeda: ochenta y siete con cincuenta (87,50) puntos; 12º) Alberto José Huarte Petite: ochenta y siete (87) puntos; 13º) Eugenio Carlos Sarrabayrouse: ochenta y seis con cincuenta (86,50) puntos; 14º) Horacio Leonardo Días: ochenta y seis (86) puntos; 14º) María Laura Garrigós de Rébori: ochenta y seis (86) puntos; 16º) Mauro Antonio Divito: ochenta y cinco con cincuenta (85,50) puntos; 17º) Hugo Norberto Cataldi: ochenta y cinco (85) puntos; 17º) Oscar Alberto Hergott: ochenta y cinco (85) puntos; 17º) Daniel Horacio Obligado: ochenta y cinco (85) puntos; 17º) Luis Roberto José Salas: ochenta y cinco (85) puntos; 21º) Guillermo Andrés Gordo: ochenta y cuatro con cincuenta (84,50) puntos; 22º) Alejandro Martín Becerra: ochenta y tres (83) puntos; 22º) Ricardo Oscar Sáenz: ochenta y tres (83) puntos; 24º) Ana Dieta de Herrero: ochenta y dos (82) puntos; 24º) Mario Alberto Villar: ochenta y dos (82) puntos; 26º) José Console: setenta y ocho (78) puntos; 27º)

Fernando Javier Arnedo: setenta y siete con setenta y cinco (77,75) puntos; 28°) Maximiliano Adolfo Rusconi: setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos; 29°) Javier López Biscayart: setenta y siete (77) puntos; 30°) Pablo Jantus: setenta y seis (76) puntos; 31°) Diego Gustavo Barroetaveña: setenta y cinco (75) puntos; 31°) Daniel Vladimiro Fedel: setenta y cinco (75) puntos; 33°) Jorge Ariel María Apolo: setenta y cuatro (74) puntos; 34°) Pablo Daniel Vega: setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos; 35°) Ignacio Rodríguez Varela: setenta y dos (72) puntos; 35°) Marcela Mónica Rodríguez: setenta y dos (72) puntos; 37°) Sergio Delgado: setenta y uno con setenta y cinco (71,75) puntos; 38°) Juan María Ramos Padilla: setenta (70) puntos; 39°) Alberto Elio Ojeda: sesenta y ocho (68) puntos; 40°) Horacio Alberto Martínez Ledesma: sesenta y dos (62) puntos; 41°) Magdalena Laiño Dondiz: sesenta y uno con veinticinco (61,25) puntos; 42°) Javier Eduardo Reyna de Allende: sesenta y un (61) puntos; 43°) Miguel Eugenio Abásolo Guastavino: sesenta (60) puntos; 44°) Adrián Norberto Martín: cincuenta y ocho (58) puntos; 45°) María Gabriela Silvina Daudet: cincuenta y siete (57) puntos; 46°) María Cristina Castagno: cuarenta y ocho con veinticinco (48,25) puntos; 47°) Eduardo Gabriel Maldonado: cuarenta y cinco con cincuenta (45,50) puntos; 48°) Gonzalo Carlos Salama Rietti: treinta y cuatro con cincuenta (34,50) puntos; y, 49°) Luis Fernando Javier Milei: treinta con veinticinco (30,25) puntos.

ORDEN DE MERITO

22. Posteriormente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36, primer párrafo, del Reglamento, el Presidente y el Secretario de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y el acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus pruebas de oposición: N° 0001: AXE: Magdalena Laiño Dondiz: cincuenta (50) puntos; N° 0002: ACU: Oscar Alberto Hergott: sesenta (60) puntos; N° 0003: ARE: María Gabriela Silvina Daudet: setenta (70) puntos; N° 0004: ANI: Sergio Delgado: setenta y cinco (75) puntos; N° 0005: APO: Fernando Javier Arnedo: setenta y cinco (75) puntos; N° 0006: AYO: Gonzalo Carlos Salama Rietti: cincuenta (50) puntos; N° 0007: BAI: José Console: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0008: BET: Pablo Daniel Vega: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0009: BOX: Adrián Norberto Martín: sesenta (60) puntos; N° 0010: BUC: Alberto Elio Ojeda: setenta (70) puntos; N° 0011: BAN: Mario Alberto Villar: sesenta (60) puntos; N° 0012: BIR: Diego Gustavo Barroetaveña: ochenta (80) puntos; N° 0013: CIF: Luis Fernando Niño: ochenta (80) puntos; N° 0014: CON: Lucila Esther Larrandart: sesenta (60) puntos; N° 0015: CAI: Mauro Antonio Divito: ochenta (80) puntos; N° 0016: CLO: Luis Mario García: setenta y cinco (75) puntos; N° 0017: COF: Jorge Ariel María Apolo: sesenta (60) puntos; N° 0018: DIX: Ricardo Oscar Sáenz: ochenta (80) puntos; N° 0019: DOR: Alberto José Huarte Petite: setenta y cinco (75) puntos; N° 0020: DON: Patricia Marcela Llerena: setenta (70) puntos; N° 0021: DAT: Juan María Ramos Padilla: cincuenta

(50) puntos; N° 0022: DUM: Guillermo Andrés Gordo: setenta (70) puntos; N° 0023: DEL: Guillermo Jorge Yacobucci: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0024: EMI: Javier López Biscayart: sesenta (60) puntos; N° 0025: ECU: Marcela Mónica Rodríguez: setenta (70) puntos; N° 0026: ELA: María Cristina Castagno: cincuenta (50) puntos; N° 0027: ERU: Pablo Jantus: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0028: EPO: Augusto Marcelino Diez Ojeda: cincuenta (50) puntos; N° 0029: EFA: Maximiliano Adolfo Rusconi: setenta y cinco (75) puntos; N° 0030: FIX: Carlos Alberto Mahiques: setenta y cinco (75) puntos; N° 0031: FUS: Hugo Norberto Cataldi: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0032: FIR: Daniel Bladimiro Fedel: ochenta (80) puntos; N° 0033: FOT: Luis Roberto José Salas: setenta (70) puntos; N° 0034: FON: Alejandro Martín Becerra: setenta (70) puntos; N° 0035: FAD: Luis Fernando Javier Milei: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0036: GOF: Horacio Leonardo Días: noventa y cinco (95) puntos; N° 0037: GOS: Eugenio Carlos Sarrabayrouse: ochenta (80) puntos; N° 0038: GOR: Eduardo Gabriel Maldonado: cuarenta (40) puntos; N° 0039: GAL: Horacio Alberto Martínez Ledesma: cincuenta (50) puntos; N° 0040: GUY: Ignacio Rodríguez Varela: ochenta (80) puntos; N° 0041: MOL: Ana María Figueroa Leonardi: cincuenta (50) puntos; N° 0042: PON: Héctor Mario Magariños: ochenta (80) puntos; N° 0043: OLI: Daniel Emilio Morin: setenta y cinco (75) puntos; N° 0044: NEO: Gustavo Alfredo Bruzzone: noventa y cinco (95) puntos; N° 0045: ROX: Javier Eduardo Reyna de Allende: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0046: SOT: Ana Dieta de Herrero: sesenta (60) puntos; N° 0047: RAS: Miguel Eugenio Abásolo Guastavino: cincuenta y cinco (55) puntos; N° 0048: ROA: María Laura Garrigós de Rébori: ochenta (80) puntos; y, N° 0049: SEN: Daniel Horacio Obligado: sesenta y cinco (65) puntos (v. fs. 642/694).

23. A continuación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 36, segundo párrafo del reglamento aplicable, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito (v. fs. 1276/1277), que quedó integrado de la siguiente manera: 1º) Gustavo Alfredo Bruzzone: noventa y cinco (95) puntos más noventa y cuatro con cincuenta (94,50) puntos, total ciento ochenta y nueve con cincuenta (189,50) puntos; 2º) Guillermo Jorge Yacobucci: ochenta y cinco (85) puntos más noventa y siete (97) puntos, total ciento ochenta y dos (182) puntos; 3º) Horacio Leonardo Días: noventa y cinco (95) puntos más ochenta y seis (86) puntos, total ciento ochenta y un (181) puntos; 4º) Héctor Mario Magariños: ochenta (80) puntos más noventa y siete con cincuenta (97,50) puntos, total ciento setenta y siete con cincuenta (177,50) puntos; 5º) Carlos Alberto Mahiques: setenta y cinco (75) puntos más noventa y ocho (98) puntos, total ciento setenta y tres (173) puntos; 6º) Luis Fernando Niño: ochenta (80) puntos más ochenta y nueve (89) puntos, total ciento sesenta y nueve (169) puntos; 7º) Eugenio Carlos Sarrabayrouse: ochenta (80) puntos más ochenta y seis con cincuenta (86,50) puntos, total ciento sesenta y seis con cincuenta (166,50) puntos; 8º) María Laura Garrigós de Rébori: ochenta (80) puntos más ochenta y seis (86) puntos, total ciento sesenta y seis (166) puntos; 9º) Luis Mario García: setenta y cinco (75) puntos más noventa y un (91) puntos, total ciento sesenta y seis (166) puntos; 10º) Mauro Antonio Divito: ochenta (80) puntos más ochenta y cinco con cincuenta (85,50) puntos, total ciento sesenta y cinco con

cincuenta (165,50) puntos; 11º) Daniel Emilio Morin : setenta y cinco (75) puntos más ochenta y ocho con cincuenta (88,50) puntos, total ciento sesenta y tres con cincuenta (163,50) puntos; 12º) Ricardo Oscar Sáenz: ochenta (80) puntos más ochenta y tres (83) puntos, total ciento sesenta y tres (163) puntos; 13º) Alberto José Huarte Petite: setenta y cinco (75) puntos más ochenta y siete (87) puntos, total ciento sesenta y dos (162) puntos; 14º) Pablo Jantus: ochenta y cinco (85) puntos más setenta y seis (76) puntos, total ciento sesenta y un (161) puntos; 15º) Patricia Marcela Llerena: setenta (70) puntos más ochenta y nueve con cincuenta (89,50) puntos, total ciento cincuenta y nueve con cincuenta (159,50) puntos; 16º) Pablo Daniel Vega: ochenta y cinco (85) puntos más setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos, total ciento cincuenta y ocho con cincuenta (158,50) puntos; 17º) Lucila Esther Larrandart: sesenta (60) puntos más noventa y seis (96) puntos, total ciento cincuenta y seis (156) puntos; 18º) Diego Gustavo Barroetaveña: ochenta (80) puntos más setenta y cinco (75) puntos, total ciento cincuenta y cinco (155) puntos; 18º) Daniel Bladimiro Fedel: ochenta (80) puntos más setenta y cinco (75) puntos, total ciento cincuenta y cinco (155) puntos; 20º) Luis Roberto José Salas: setenta (70) puntos más ochenta y cinco (85) puntos, total ciento cincuenta y cinco (155) puntos; 21º) Guillermo Andrés Gordo: setenta (70) puntos más ochenta y cuatro con cincuenta (84,50) puntos, total ciento cincuenta y cuatro con cincuenta (154,50) puntos; 22º) Alejandro Martín Becerra: setenta (70) puntos más ochenta y tres (83) puntos, total ciento cincuenta y tres (153) puntos; 23º) Fernando Javier Arnedo: setenta y cinco (75) puntos más setenta y siete con setenta y cinco (77,75) puntos, total ciento cincuenta y dos con setenta y cinco (152,75) puntos; 24º) Maximiliano Adolfo Rusconi: setenta y cinco (75) puntos más setenta y siete con cincuenta (77,50) puntos, total ciento cincuenta y dos con cincuenta (152,50) puntos; 25º) Ignacio Rodríguez Varela: ochenta (80) puntos más setenta y dos (72) puntos, total ciento cincuenta y dos (152) puntos; 26º) Daniel Horacio Obligado: sesenta y cinco (65) puntos más ochenta y cinco (85) puntos, total ciento cincuenta (150) puntos; 27º) Sergio Delgado: setenta y cinco (75) puntos más setenta y uno con setenta y cinco (71,75) puntos, total ciento cuarenta y seis con setenta y cinco (146,75) puntos; 28º) Ana María Figueroa Leonardi: cincuenta (50) puntos más noventa y cinco con cincuenta (95,50) puntos, total ciento cuarenta y cinco con cincuenta (145,50) puntos; 29º) Oscar Alberto Hergott: sesenta (60) puntos más ochenta y cinco (85) puntos, total ciento cuarenta y cinco (145) puntos; 30º) Marcela Mónica Rodríguez: setenta (70) puntos más setenta y dos (72) puntos, total ciento cuarenta y dos (142) puntos; 31º) Ana Dieta de Herrero: sesenta (60) puntos más ochenta y dos (82) puntos, total ciento cuarenta y dos (142) puntos; 31º) Mario Alberto Villar: sesenta (60) puntos más ochenta y dos (82) puntos, total ciento cuarenta y dos (142) puntos; 33º) Hugo Norberto Cataldi: cincuenta y cinco (55) puntos más ochenta y cinco (85) puntos, total ciento cuarenta (140) puntos; 34º) Alberto Elio Ojeda: setenta (70) puntos más sesenta y ocho (68) puntos, total ciento treinta y ocho (138) puntos; 35º) Augusto Marcelino Diez Ojeda: cincuenta (50) puntos más ochenta y siete con

cincuenta (87,50) puntos, total ciento treinta y siete con cincuenta (137,50) puntos; 36º) Javier López Biscayart: sesenta (60) puntos más setenta y siete (77) puntos, total ciento treinta y siete (137) puntos; 37º) Jorge Ariel María Apolo: sesenta (60) puntos más setenta y cuatro (74) puntos, total ciento treinta y cuatro (134) puntos; 38º) José Console: cincuenta y cinco (55) puntos más setenta y ocho (78) puntos, total ciento treinta y tres (133) puntos; 39º) María Gabriela Silvina Daudet: setenta (70) puntos más cincuenta y siete (57) puntos, total ciento veintisiete (127) puntos; 40º) Juan María Ramos Padilla: cincuenta (50) puntos más setenta (70) puntos, total ciento veinte (120) puntos; 41º) Adrián Norberto Martín: sesenta (60) puntos más cincuenta y ocho (58) puntos, total ciento dieciocho (118) puntos; 42º) Miguel Eugenio Abásolo Guastavino: cincuenta y cinco (55) puntos más sesenta (60) puntos, total ciento quince (115) puntos; 43º) Horacio Alberto Martínez Ledesma: cincuenta (50) puntos más sesenta y dos (62) puntos, total ciento doce (112) puntos; 44º) Magdalena Laiño Dondiz: cincuenta (50) puntos más sesenta y uno con veinticinco (61,25) puntos, total ciento once con veinticinco (111,25) puntos; 45º) Javier Eduardo Reyna de Allende: cuarenta y cinco (45) puntos más sesenta y un (61) puntos, total ciento seis (106) puntos; 46º) María Cristina Castagno: cincuenta (50) puntos más cuarenta y ocho con veinticinco (48,25) puntos, total noventa y ocho con veinticinco (98,25) puntos; 47º) Eduardo Gabriel Maldonado: cuarenta (40) puntos más cuarenta y cinco con cincuenta (45,50) puntos, total ochenta y cinco con cincuenta (85,50) puntos; 48º) Luis Fernando Javier Milei: cincuenta y cinco (55) puntos más treinta con veinticinco (30,25) puntos, total ochenta y cinco con veinticinco (85,25) puntos; y, 49º) Gonzalo Carlos Salama Rietti: cincuenta (50) puntos más treinta y cuatro con cincuenta (34,50) puntos, total ochenta y cuatro con cincuenta (84,50) puntos.

LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES

24. Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 del reglamento aplicable, la Presidencia de la Comisión dictó su Resolución N° 450/08 (v. fs. 1278/1279), por la que se corrió vista a los concursantes de las evaluaciones y calificaciones asignadas y del orden de mérito correspondiente, quienes pudieron impugnarlos, hasta el 10 de octubre de 2008.

25. Habiendo sido dada dicha vista debidamente a publicidad (v. fs. 1280), en los términos de la Resolución N° 47/08 del Consejo de la Magistratura, formularon impugnaciones los doctores: Luis María García (v. fs. 1281/1333) Carlos Alberto Mahiques (v. fs. 1334/1343), Ricardo Oscar Sáenz (v. fs. 1344/1350), Mauro Antonio Divito (v. fs. 1351/1354), María Lura Garrigós de Rébori (v. fs. 1355/1358), Eugenio Carlos Sarrabayrouse (v. fs. 1359), María Silvina Daudet (v. fs. 1360/1363), Alberto Elio Ojeda (v. fs. 1364/1421), Graciela Beatriz Castillo (v. fs. 1422/1426), Juan María Ramos Padilla (v. fs. 1427/1433), Hugo Norberto Cataldi (v. fs. 1434/1436), Augusto Marcelino Diez Ojeda (v. fs. 1437/1456), Javier Edurdo Reyna de Allende (v. fs. 1457/1459), Daniel Bladimiro Fedel (v. fs. 1460/1462), Maximiliano Rusconi (v. fs. 1463/1472), Luis Fernando Niño (v. fs. 1473/1483), Daniel Emilio Morin (v. fs. 1484/1487), Horacio Alberto Martínez Ledesma (v. fs. 1488/1491), Fernando

Javier Arnedo (v. fs. 1492/1500), Pablo Daniel Vega (v. fs. 1501/1508), Pablo Jantus (v. fs. 1510/1513), Paticia Marcela Llerena (v. fs. 1514/1518), Ignacio Rodríguez Varela (v. fs. 1519/1524), Ana María Figueroa (v. fs. 1525/1532), Luis Roberto José Salas (v. fs. 1533/1542), Alejandro Martín Becerra (v. fs. 1543/1546), José Console (v. fs. 1547/1554), Daniel Horacio Obligado (v. fs. 1555/1557), Ana María Figueroa (v. fs. 1558/1560), Diego Gustavo Barroetaveña (v. fs. 1561/1571), Oscar Alberto Hergott (v. fs. 1572/1577), Lucila E. Larrandart (v. fs. 1580)

26. El día 16 de octubre de 2008, al no haberse reunido el quórum necesario para que la Comisión sesione y a fin de evitar dilaciones innecesarias en el trámite del Concurso, la Presidente y el Secretario de la Comisión, en presencia de los doctores Luis María Cabral y Miguel Angel Gálvez, asesores y público presente, sortearon para informar sobre las observaciones recibidas a una subcomisión integrada por los consejeros, doctores Luis María Cabral y Diana B. Conti (v. fs. 1578).

27. La subcomisión aludida en el punto anterior, se expidió solicitando que se le requiriera al Jurado interviniente, la ampliación del informe presentado. Dicha moción fue puesta a consideración de la Comisión, quien la aprobó, por medio de su Resolución N° 46/09, haciendo propia tal solicitud (v. fs. 1589/1592).

Los integrantes del Jurado fueron citados a una reunión con los miembros de la subcomisión, a efectos de brindar las aclaraciones solicitadas (v. fs. 1593/1601).

El día 17 de marzo de 2009, se llevó a cabo dicho encuentro, al que asistieron los miembros del jurado, los integrantes de la subcomisión y el Presidente de la Comisión. En el acto, los jurados presentaron dos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los que se agregaron al acta respectiva (v. fs. 1602/1604).

28. El informe de la subcomisión interviniente, elevado a consideración de la Comisión aconsejó admitir parcialmente las impugnaciones y en consecuencia el orden de mérito quedó establecido del siguiente modo: 1º) BR UZZONE, Gustavo Alfredo (189,5); 2º) YACOBUCCI, Guillermo Jorge (182); 3º) DÍAS, Horacio Leonardo (181); 4º) MAGARIÑOS, Héctor Mario (177,5); 4º) NIÑO, Luis Fernando (177, 5); 6º) MAHIQUES, Carlos Alberto (174); 7º) GARCÍA, Luis Mario (168,5); 8º) SARRABAYROUSE, Eugenio Carlos (166,5); 9º) GARRIGÓS DE RÉBORI, María Laura (166); 10º) DIVITO, Mauro Antonio (165,5); 11º) JANTUS, Pablo (163,5); 12º) MORIN, Daniel Emilio (1 63,5); 13º) SÁENZ, Ricardo Oscar (163); 14º) HUARTE PETITE, Alberto José (162); 15º) LLERENA, Patricia Marcela (159,5); 16º) VEGA, Pablo Daniel (158,5); 17º) BARROETAVEÑA, Diego Gustavo (156); 18º) LARRANDART, Lucila Esther (156); 19º) FEDEL, Daniel Bladimiro (155); 20º) DELGADO, Sergio (155); 21º) BECERRA, Alejandro Martín (155); 21º) SALAS, Luis Roberto José (155); 23º) GORDO, Guillermo Andrés (154,5); 24º) RUSCONI, Maximiliano Adolfo (153,5); 25º) ARNEDO, Fernando Javier (152,75); 26º) RODRÍGUEZ VA RELA, Ignacio (152); 27º) OBLIGADO, Daniel Horacio (150); 28º) FIGUEROA LEONA RDI, Ana María (145,5); 29º)

HERGOTT, Oscar Alberto (145); 30º) RODRÍGUEZ, Marcela Mónica (142); 31º) DIETA DE HERRERO, Ana (142); 31º) VILLAR, Mario Alberto (142); 33º) CATALDI, Hugo Norberto (140,5); 34º) OJEDA, Alberto Elio (138); 35º) DIEZ OJEDA, Augusto Marcelino (137,5); 36º) LÓPEZ BISCAYART, Javier (137); 37º) APOLO, Jorge Ariel María (134); 38º) CONSOLE, José (133); 39º) DAUDET, María Gabriela Silvina (127); 40º) RAMOS PADILLA, Juan María (120); 41º) MARTÍN, Adrián Norberto (118); 42º) ABÁ SOLO GUASTAVINO, Miguel E. (115); 43º) MARTÍNEZ LEDESMA, Horacio A. (112); 44º) LAIÑO DONDIZ, Magdalena (111,25); 45º) REYNA DE ALLENDE, Javier Eduardo (106); 46º) CASTAGNO, María Cristina (98,25); 47º) MALDONADO, Eduardo Gabriel (85,5); 48º) MILEI, Luis Fernando Javier (85,25), y 49º) SALAMA RIETTI, Gonzalo Carlos (84,5).

El doctor Carlos M. Kunkel, por su parte, presentó un informe por medio del cual planteaba su disidencia parcial con el informe de la subcomisión. Dejaba sentada su posición respecto de los doctores Yacobucci y García, sobre quienes manifestaba que se encontraban severamente cuestionados ante este Consejo por parte del Secretario de Derechos Humanos de la Nación y por distintos organismos de Derechos Humanos; agregaba que, por tal razón, teniendo en cuenta los hechos denunciados y encontrándose la investigación en pleno trámite, no consideraba conveniente promover a los mencionados postulantes a otro cargo judicial hasta tanto se adoptara una decisión respecto de su desempeño; asimismo, planteaba su disidencia respecto del postulante Jantus por haber sido cuestionado ante la Comisión de Disciplina y Acusación por su actuación como juez de cámara del Tribunal Oral de Menores Nº 1 de la Capital (v. fs. 1605).

Ambos informes fueron puestos a consideración de la Comisión en la sesión del día 28 de mayo de 2009. En dicha ocasión, según emana del acta respectiva, la doctora Conti, sostuvo que los planteos efectuados por el doctor Kunkel deberían ser analizados al momento de elevar la propuesta, postura a la que adhirió el doctor Cabral. Por su parte, el doctor Bunge Campos aclaró que al momento de evaluar los antecedentes docentes del postulante Niño, no se pudo otorgar el puntaje como profesor titular, toda vez que el concurso aún no estaba aprobado por la Universidad de Buenos Aires. Respecto del aspirante Jantus consideró que, a tenor de las constancias obrantes, correspondería elevar su puntaje en el rubro posgrados, pero sólo a tres (3) puntos y no tres con cincuenta (3,50) puntos conforme fuera propuesto por al subcomisión encargada del análisis de las impugnaciones; resultando en consecuencia reposicionado al duodécimo lugar.

Finalmente, el informe de la subcomisión resultó aprobado por mayoría, con la disidencia parcial del doctor Bunge Campos, por los fundamentos señalados.

Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 220/09 (v. fs. 1606/1639) que aprobó el informe presentado por la subcomisión mencionada, el cual forma parte integrante de dicha resolución.

29. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido por los artículos 39 y siguientes del reglamento aplicable, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal, a los postulantes, doctores Gustavo Alfredo Bruzzone, Guillermo Jorge Yacobucci, Horacio

Leonardo Días, Héctor Mario Magariños, Luis Fernando Niño, Carlos Alberto Mahiques, Luis Mario García, Eugenio Carlos Sarrabayrouse, María Laura Garrigós de Rébori, Mauro Antonio Divito, Pablo Jantus, Daniel Emilio Morin, Ricardo Oscar Sáenz, Alberto José Huarte Petite, Patricia Marcela Llerena, Pablo Daniel Vega, Diego Gustavo Barroetaveña, Lucila Esther Larrandart, Daniel Bladimiro Fedel, Sergio Delgado, Alejandro Martín Becerra y Luis Roberto José Salas.

Dicha resolución, determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo, a los mismos postulantes, el examen al que se refiere el artículo 41 del reglamento de concursos, con excepción de los doctores Delgado y Salas, por aplicación del última parte del referido artículo 41.

30. De la convocatoria al examen referido en el punto anterior fueron debidamente notificados los postulantes cuya citación se ordenó (v. fs. 1640/1696).

EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO

31. El examen se llevó a cabo en la fecha establecida, presentándose al mismo todos los postulantes convocados.

El Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación entregó los informes correspondientes. En consecuencia, la Secretaría de la Comisión procedió a abrir el sobre que contenía la correlación entre los postulantes convocados y la clave que les fuera oportunamente adjudicada, así como a extraer fotocopia de dicha acta y de los informes presentados para ser entregados a los Señores Consejeros; y reservó posteriormente los originales (v. fs. 1697). Las copias de los referidos informes fueron remitidas, con carácter reservado, a todos los señores Consejeros (v. fs. 1698).

32. Los concursantes fueron citados a la entrevista personal a la que se refieren los artículos 39 y siguientes del reglamento de concursos, siendo debidamente notificados al efecto (v. fs. 1713/1734 y 1737), así como todos los señores Consejeros (v. fs. 1699/1709 y 1711/1712).

LA ENTREVISTA PERSONAL

33. Las entrevistas personales se celebraron los días 22, 23 y 29 de junio y, conforme surge de actas correspondiente (v. fs. 1735/1736, 1739/1740 y 1741/1742, respectivamente, a ellas asistieron todos los convocados.

A todas asistieron el doctor Luis María Cabral, integrante de la subcomisión designada en los términos de los artículos 38 y 39 del reglamento aplicable, y el Presidente, doctor Mariano Candioti. Además, en las llevadas a cabo el 22 y 23 de junio, estuvieron presentes los doctores Luis María Bunge Campos y Héctor Masquelet, y en la del día 22 , también asistió el doctor Montaña.

LAS IMPUGNACIONES A LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS

34. Como se refiriera en el punto 8, en el plazo establecido para ello, no se presentaron cuestionamientos a la idoneidad de los candidatos.

Con posterioridad, en el marco de otro concurso en trámite, el Señor Alfredo Rubén Fernández D´Arbellay informó sobre la presunta existencia de causas penales existentes en contra del doctor Gustavo Adolfo Becerra González, lo que dio lugar a la formación del Expediente N° 61/2009 de impugnación a su idoneidad , designándose Consejero Relator al doctor Luis María Cabral. Dicho Consejero presentó su informe aconsejando mantener un temperamento expectante respecto de las denuncias existentes, sin emitir opinión definitiva por el momento; el que fue aprobado por la Resolución N° 130/09 de esta Comisión.

El doctor Becerra González fue excluido del concurso mediante la Resolución N° 344/08 de la Comisión, ya que no concurrió a rendir la correspondiente prueba de oposición. Ello motivó que la Comisión, por medio de su Resolución N° 288/10, aconsejara al Plenario declarar abstracta la referida impugnación, a los efectos de este procedimiento de selección (v. fs. 1746).

LA PROPUESTA DE TERNA

35. Los miembros de la subcomisión aludida en los puntos 26 y 33 tuvieron también a su cargo la tarea de evaluar los resultados de las entrevistas personales, a los efectos de las facultades concedidas a la Comisión por el artículo 43 del reglamento aplicable.

En su informe, los doctores Luis María Cabral y Diana B. Conti, indicaron que fueron entrevistados los postulantes ubicados en los primeros veintidós lugares del orden de mérito, doctores: Gustavo Alfredo Bruzzone, Guillermo Jorge Yacobucci, Horacio Leonardo Días, Héctor Mario Magariños, Luis Fernando Niño, Carlos Alberto Mahiques, Luis Mario García, Eugenio Carlos Sarrabayrouse, María Laura Garrigós de Rébori, Mauro Antonio Divito, Pablo Jantus, Daniel Emilio Morin, Ricardo Oscar Sáenz, Alberto José Huarte Petite, Patricia Marcela Llerena, Pablo Daniel Vega, Diego Gustavo Barrotaveña, Lucila Esther Larrandart, Daniel Bladimiro Fedel, Sergio Delgado, Alejandro Martín Becerra y Luis Roberto José Salas. Manifestaron que los postulantes que asistieron al acto habían sido consultados sobre diversos aspectos vinculados a la función jurisdiccional. Asimismo, dejaron constancia que la doctora Conti suscribía el acta luego de haber oído el audio de las exposiciones de los postulantes citados. Consideraron los Consejeros, que el desarrollo del acto permitió apreciar que todos los entrevistados poseen la idoneidad que demanda el cargo al que aspiran. Agregaron que, sin perjuicio de ello, se destacó el desempeño de los postulantes Garrigós de Rébori, Jantus, Morin y Sáenz. Precisaron que, en particular, la doctora Garrigós de Rébori brindó una sólida exposición en punto a la constitucionalidad de la figura de la omisión impropia y la forma que se le ha dado desde la jurisprudencia nacional y la dogmática penal. Añadieron que, con igual soltura y rigor técnico, había expuesto sobre el alcance que correspondía otorgar al recurso de casación a partir del antecedente “Casal” de

la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y explicado la importancia y modo en que debe articularse el control del razonamiento lógico empleado en la decisión jurisdiccional que es puesta en crisis a través del remedio casatorio; citando calificada doctrina y jurisprudencia reciente. Sostuvieron que, por su parte, el doctor Jantus había presentado enriquecedoras ideas relacionadas con la organización que debería implementarse en el tribunal que se concursa, haciendo hincapié en la necesidad de fomentar la capacitación de los empleados, como también en la conveniencia de que la cámara de casación asuma el rol de nexo entre los tribunales que se encuentran bajo su superintendencia y otros organismos afines a la función jurisdiccional. Expresaron que, con similar grado de elocuencia y contundencia técnica se había explayado sobre las previsiones del Código Penal en lo que respecta a la prescripción de los delitos imputados a funcionarios públicos, y el alcance que se le debía dar al instituto en aras de la seguridad jurídica y las garantías constitucionales del encartado; destacándose al ser preguntado sobre la actual estructura del recurso de casación, ocasión en la que brindó una nutrida exposición en relación con los efectos prácticos del antecedente “Casal” en la jurisdicción que se concursa. Manifestaron que, en el mismo sentido, el doctor Morin había brindado una interesante explicación relacionada con el modo en que, a su criterio, debía instrumentarse el funcionamiento del tribunal que se concursa, demostrando un acabado conocimiento de la jurisdicción penal nacional. Sostuvieron que, de la misma manera, se había conducido con solidez técnica y claridad al ser preguntado sobre la finalidad y alcance del principio de congruencia. Finalmente, indicaron que el doctor Sáenz había presentado una encomiable exposición al ser preguntado sobre el alcance actual del recurso de casación, razonada desde la doctrina y los últimos antecedentes jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la par que había expuesto con elocuencia y contundencia dogmática respecto de la estructura del principio de congruencia en tanto derivación de la garantía de defensa en juicio, y los límites que desde ese derecho debe asignársele a la facultad que acuerda al tribunal del juicio el artículo 401 del C.P.P.N. En función de lo expuesto, propusieron modificaciones en las posiciones que hasta aquí ocuparon los doctores Garrigós de Rébori, Jantus, Morin y Sáenz. Por otra parte, efectuaron una mención especial respecto del desempeño de los postulantes ubicados en los primeros siete lugares del orden de mérito -posición que consideraron que correspondía mantener- quienes, sin excepción, habían demostrado un vasto conocimiento de la jurisdicción que se concursa, de la dogmática penal y de la última jurisprudencia vinculada con los diferentes temas tratados. Por todo lo expuesto, recomendaron que la terna a elevar al Plenario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 43 de Reglamento de Concursos, quedara integrada del siguiente modo**:** 1º) Gustavo Alfredo Bruzzone; 2º) Guillermo Jorge Y acobucci y 3º) Horacio Leonardo Días. En lo que respecta a la lista prevista en el artículo 46 de Reglamento de Concursos, recomendaron su integración con los doctores: 4º) Héctor Mario Magariños, 5º) Luis Fernando Niño, 6º) Carlos Alberto Mahiques , 7º) Luis Mario García, 8º) María Laura

Garrigós de Rébori, 9º) Pablo Jantus, 10º) Eugenio Carlos Sarrabayrouse, 11º) Daniel Morin y 12º) Ricardo Oscar Sáenz. Por último, toda vez que los doctores Guillermo Jorge Yacobucci y Héctor Mario Magariños integran la propuesta de terna y lista complementaria aprobada por la Comisión para el concurso Nº 197 (Cámara Federal de Casación Penal, 4 cargos), consideraron que correspondía conformar la lista a la que hace referencia el artículo 47 del reglamento aplicable con los doctores: 13º) Mauro Antonio Divito y 14º) Alberto José Huarte Petite.

Dicho informe fue puesto a consideración de la Comisión en la sesión del 23 de septiembre de 2010.

En esa oportunidad, el doctor Cabral, manifestó que luego de que la subcomisión que integra con la doctora Conti presentara el informe con el resultado de las entrevistas personales en el Concurso N° 220, se analizó una modificación sugerida por el doctor Bunge Campos -luego de haber escuchado las grabaciones de las entrevistas-, que no alteraba la nómina de los propuestos. Dicha modificación consistiría en que el postulante Eugenico C. Sarrabayrouse pasara a ocupar el duodécimo lugar en orden de mérito, mientras que los puestos décimo y undécimo fueran integrados con los participantes Daniel E. Morin y Ricardo O. Sáenz, respectivamente; agregando que la propuesta contaba con opinión favorable de la subcomisión interviniente. En consecuencia, la propuesta -conforme la modificación informada-, quedaba integrada por: 1º) Gustavo Alfredo Bruzzone; 2º) Guillermo Jorge Yacobucci; y, 3º) Horacio Leonardo Días, lista complementaria artículo 46: 4º) Héctor Mario Magariños; 5º) Luis Fernando Niño; 6º) Carlos Alberto Mahiques; 7º) Luis Mario García, 8º) María Laura Garrigós de Rébori, 9º) Pablo Jantus, 10º) Daniel Emilio Morin, 11º) Ricardo Oscar Sáenz, y 12º) Eugenio Carlos Sarrabayrouse, lista complementaria artículo 47: 13º) Mauro Antonio Divito, y, 14º) Alberto José Huarte Petite, propuesta que resultó aprobada por unanimidad.

Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 288/10 de esta Comisión, de la cual también forma parte integrante el citado informe (v. fs. 1743/1745).

36. Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión propone al Plenario que en el Concurso N° 220, destinado a cubrir diez cargos de vocal en la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital, la terna de candidatos prevista en el artículo 43 del Reglamento de Concursos, se integre con los doctores: 1º) Gustavo Alfredo Bruzzone, 2º) Guillermo Jorge Yacobucci y 3º) Horacio Leonardo Días.

Asimismo, recomienda que la lista complementaria a la que se refiere el artículo 46 del reglamento aplicable, sea conformada con los doctores: 4º) Héctor Mario Magariños, 5º) Luis Fernando Niño, 6º) Carlos Alberto Mahiques, 7°) Luis Mario García, 8º) María Laura Garrigós de Rébori, 9º) Pablo Jantus, 10) Daniel Emilio Morin, 11) Ricardo Oscar Sáenz, y 12) Eugenio Carlos Sarrabayrouse

Finalmente, aconseja que en la nómina contemplada en el artículo 47 del mismo reglamento, se incluya a los doctores: 13) Mauro Antonio Divito y 14) Alberto José Huarte Petite.

En estas condiciones, se eleva el presente dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43, 46 y 47 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 288/02 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.

COMISION, 7 de septiembre de 2010.

(Firmado). LUIS MARÍA. R. M. BUNGE CAMPOS**,** LUIS M. CABRAL, MARIANO A. T. CANDIOTI, DIANA B. CONTI, MIGUEL A. GÁLVEZ, Y HECTOR MASQUELET. JOSE F. ELORZA. (Secretario).